

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE NUTRIENTE VEGETAL No.
RSCO-053/VI/15

000677, 000678

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17, 17A de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 198 fracción II, 204, 278, 279, 281, 368, 369, 371, 376, 376 bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracciones I incisos g y h, V, VII, XIII, XI, 4 fracción II inciso c, 10 fracciones VIII, IX y X, 11 fracciones VI y XI, y 14 fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Artículos 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 23 Bis 1, Bis 2, Bis 3 y Bis 4 del Capítulo III referente al Procedimiento para la Prórroga de Registros Sanitarios y demás relativos al Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, en su última publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de febrero de 2014; Décimo Primero, Fracción I del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 20330063180041 y la respuesta a la prevención única de información número: 203300CT100163 se PRORROGA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro:	SOLUCIONES EN NUTRIENTES DE VALOR AGREGADO S.A DE C.V.	Domicilio Fiscal	SOLUCIONES EN NUTRIENTES DE VALOR AGREGADO S.A DE C.V.
Domicilio:	CARRETERA MANZANILLO-MINATITLAN KM 6.3 28876, MANZANILLO, COLIMA		AVENIDA PROLONGACION MARIANO OTERO NO. 3820 SANTA ANA TEPETITLAN 45230, ZAPOPAN, JALISCO

RFC: LUX 080208DQ2 **No de licencia o aviso de funcionamiento:** AF-06-28-OCT-19

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: [1].- MAP Técnico

Función:	FERTILIZANTE INORGANICO	Uso:	NUTRIENTE VEGETAL
-----------------	-------------------------	-------------	-------------------

Presentación: CRISTALES

Fabricante:

Formulador:

Maquillador:

Proveedor:

Fecha de expedición
12/06/2020

Fecha de vencimiento:
12/06/2025

Directora Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos

Q.F.B. GRACIELA AGUILAR GIL SAMANIEGO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras
3300ROGF498 /3300ROGF900 /CF-08Bj4

CAS-DEAPE

COF 000677



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

20330063180041

000677, 000678

Composición Garantizada:

MAP Técnico

- 1. Nitrógeno (N) 11.8 %
- 2. Fósforo (P_2O_5) 61.59 %

Materias Primas:

- 1- AMONIACO 2- ÁCIDO FOSFÓRICO



OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1.- FECHA DE EMISIÓN: 23/09/2020 *****

2.- ANTECEDENTES: 143300622X0010, 143300EL461457, 143300CT100182, 183300624B0284 *****

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRÁ SOLICITAR RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
3. ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE, PARA SU COMERCIALIZACIÓN. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD DEPTIGIDA A. SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO, SERÁ DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

3300ROGP498 / 3300REGJ900 / CF-08BJ4

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras

COF 000678

CAS-DEAPE